

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

**BASES LLAMADO CONCURSO PROGRAMA DE DESARROLLO
LOCAL (PRODESAL), I. MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES.**

1. ANTECEDENTES.

La Ilustre Municipalidad de Los Sauces, realiza llamado a Concurso Público para proveer a 01 cargo de Asesor Técnico para el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), de la Unidad Operativa Los Sauces, en calidad de honorarios, cuya selección y contratación se indican en las normas técnicas y procedimientos operativos del programa.

Según la norma técnica del programa PRODESAL, por resolución exenta 0070-053141/2025, establece que el propósito del programa es contribuir al desarrollo sostenible de comunidades rurales, mediante el fortalecimiento de capacidades productivas, económicas, sociales y ambientales de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena (AFCI). Promoviendo la soberanía y seguridad alimentaria en los territorios mediante la gestión eficiente de recursos hídricos, suelos y energía, para el desarrollo económico familiar y local. En este sentido, se establece que su objetivo es aumentar la producción silvoagropecuaria y su valor socioproductivo, desarrollada por los agricultores y agricultoras beneficiarios del programa, incluyendo actividades conexas vinculadas a la producción, mediante el fortalecimiento productivo y tecnológico sostenible. Junto con articular la oferta programática público-privada que contribuya a mejorar las condiciones de vida de los usuarios en los territorios donde opera el programa.

La población objetivo del programa está compuesta por pequeños productores silvoagropecuarios multiactivos, naturales o jurídicos, denominados en adelante Microproductores (MP). Estos cuentan con recursos productivos y activos limitados, desarrollando actividades silvoagropecuarias y/o conexas principalmente con mano de obra familiar.

El programa se ejecuta en la comuna de Los Sauces a través de un convenio entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Ilustre Municipalidad de Los Sauces, con una unidad operativa Comunal, cuyo equipo de extensión atiende un universo de 266 usuarios y usuarias.

2. PERFIL DEL PROFESIONAL REQUERIDO.

El perfil requerido corresponde a un técnico agrícola o del área silvoagropecuaria con al menos cuatro (4) semestres de formación. Idealmente experiencia de asesoría técnica en terreno, apoyando a los productores en la implementación de prácticas agrícolas sostenibles, adaptación y resiliencia frente al cambio climático, transferencia tecnológica y técnicas de fomento productivo.

Se espera que el asesor técnico requerido posea capacidad de trabajo en equipo, con conocimientos en servicios de extensión, capacidad de planificar tareas y planes de trabajo, con conocimiento del territorio y sus rubros asociados.

El postulante no podrá estar acreditado como usuario en INDAP. Además, **ningún postulante o extensionista en ejercicio podrá tener situaciones pendientes con INDAP, de ninguna naturaleza.** En el caso que algún integrante del equipo de extensión hubiere sido anteriormente usuario de INDAP con créditos morosos, cesará inmediatamente su condición de extensionista, a menos regularice su situación pendiente con INDAP en un lapso máximo de treinta (30) días.

3. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS PARA EL POSTULANTE.

3.1 REQUISITOS EXCLUYENTES

- Certificado de título del postulante acreditado mediante fotocopia legalizada, pudiendo ser Técnico Agropecuario, Técnico Veterinario con al menos cuatro semestres de educación superior y/o carreras a fines.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

- Disponibilidad de movilización propia comprobable de vehículo de 4 ruedas con doble eje, apropiado para la geografía del territorio.
- Conocimientos y acreditación en ganadería mayor y menor, sanidad animal, establecimiento y manejo de praderas, cultivos tradicionales (papa, trigo, leguminosas), producción de hortalizas, manejo de plagas y enfermedades en cultivos, riego, apicultura, frutales mayores y menores, agroecología, entre otros rubros asociados al territorio de la comuna de Los Sauces.
- Conocimientos del funcionamiento de programas y funciones del INDAP
- Experiencia en formulación y evaluación de proyectos.
- Experiencia demostrable en trabajo con pequeños productores. (Certificados y/o Cartas de recomendación).

3.2 REQUISITOS DESEABLES

- Deseable conocimiento en normativa y gestión Municipal.
- Conocimientos y experiencia en asesoría técnica a pequeños agricultores.
- Conocimiento y experiencia en manejo de alternativas de agricultura y el manejo sustentable de recursos naturales, incluye agroecología.
- Conocimientos técnicos, teóricos y prácticos de los principales rubros desarrollados en el Territorio al que se encuentra postulando.
- Alto nivel de compromiso, pro actividad, capacidad de gestión, liderazgo tanto en aspectos técnicos como de trabajo en equipo.
- Capacidad de análisis y toma de decisiones.
- Manejo computacional de nivel medio.
- Capacidad de sistematización de la información.
- Se valorará el demostrar competencias en planificación, Desarrollo Territorial Rural y la experiencia en el trabajo de fomento y/o desarrollo rural en municipios.

4. ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

- Ficha de postulación, según formato INDAP, disponible en llamado a concurso publicado en <https://www.munilossauces.cl/>
- Currículum ciego formato INDAP.
- Fotocopia legalizada de Certificado de Título Técnico de nivel superior de carrera agropecuaria, Ingeniero Agrónomo o médico veterinario.
- Certificados de antecedentes para fines especiales del Registro Civil e Identificación.
- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente (ambos lados).
- Fotocopia simple de licencia de conducir al día (clase B).
- Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular. Para casos de arrendamiento a terceros, se debe adjuntar además de contrato notarial el padrón del vehículo.
- Fotocopia simple de certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral con pequeños agricultores de la AFCL. Se podrán considerar documentos de referencias de personas que puedan avalar su desempeño en responsabilidades anteriores, tal documento debe señalar nombre, firma, RUT, institución y cargo de quien suscribe.
- Copia simple de certificados de cursos de capacitación y/o diplomados, indicando la cantidad de horas cursadas.
- De tratarse de un Técnico que se desempeñó en alguna otra Unidad Operativa PRODESAL o PDTI deberá adjuntar evaluación de INDAP correspondiente y/o documento que acredite esta experiencia.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

5. FUNCIONES DEL CARGO.

- Realizar asistencia técnica a todos los usuarios de la unidad operativa en forma planificada y conforme a los lineamientos técnicos otorgados por INDAP.
- El Técnico tendrá a su cargo 83 usuarios del programa, debiendo visitar como técnico del equipo al menos dos o tres veces en el año calendario, dependiendo si son microproductores o micropoductores en transición. Esta nómina será esencialmente modificable por INDAP, manteniéndose siempre el número de usuarios del programa y usuarios a cargo.
- Apoyar al asesor/a profesional (jefe técnico) en la elaboración del Plan de Trabajo Anual asegurando la participación de los usuarios, postulaciones a proyectos de inversión, rendiciones, entre otras materias que sean requeridas.
- Ejecutar eficazmente el Plan de Trabajo Anual (PTA) de la unidad operativa, cumpliendo las metas y objetivos establecidos en el programa, diferenciando la forma e intensidad de los apoyos según la naturaleza de su demanda. Sin perjuicio de ello la Agencia de Área respectiva al aprobar el PTA o mediante su ajuste, podrá modificar el número de visitas técnicas por usuarios a la unidad operativa, todo ello de acuerdo a la pertinencia e intensidad de los sistemas productivos de los usuarios, la dinámica de los procesos productivos de cada usuario y otras razones técnicas que considere.
- Apoyar la realización de las reuniones de trabajo con los usuarios por sector al menos una vez cada 3 meses, sumando en total 4 reuniones en el año.
- Apoyar a ejecutivos del Área INDAP respectiva, cuando se requiera información de usuarios pertenecientes a la unidad operativa del programa PRODESAL.
- Apoyar a los usuarios en la implementación de inversiones, tales como: a) Concursos IFP, b) Postulación de Proyectos de Inversión, y c) Postulación al Capital de Trabajo, d) Ingresar los proyectos destinados a inversiones, cuando corresponda, en el sistema que INDAP establezca para estos fines.
- Asesorar en el uso eficiente y efectivo del capital de trabajo.
- Promover la articulación de los usuarios con otros instrumentos y programas público – privado, para los tres ejes del programa: a) eje productivo, b) Eje articulación social, c) Eje valor agregado e innovación tecnológica.
- Apoyar el funcionamiento de la Mesa de Coordinación.
- Apoyar anualmente y en terreno encuestas de caracterización productiva a todos los usuarios de la unidad operativa.
- Canalizar casos que requieran atención social especializada en las instancias definidas con el municipio u otros actores del territorio.
- Mantener una actualización técnica permanente, con el objetivo de entregar un servicio de calidad.
- Participar activamente en reuniones de capacitación y difusión, incluidas las convocatorias por INDAP.
- Entregar a INDAP de forma oportuna la información técnica y administrativa que se requiera para la gestión y seguimiento del programa.
- Apoyar el levantamiento de información en terreno ante emergencias o catástrofes que afecten a los usuarios. **Esta labor será considerada como parte de la asistencia técnica y una visita predial, siempre que incluya catastro de daños productivos.**
- Apoyar a INDAP en el procedimiento de acreditación de la condición de usuarios.
- Realizar cualquier otra acción, relacionada con el Programa, que INDAP solicite o recomiende a la Municipalidad, incluyendo los ajustes que deriven de la modificación de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa PRODESAL.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

- En base a los resultados del punto anterior, se conformará un listado priorizado de los postulantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones. Del listado de Profesionales y/o técnicos se elegirán a los mejores 3 puntajes.
- La comisión Bipartita comunicará por escrito al Representante de los usuarios, al Director Regional de INDAP y a la contraparte del Municipio la conformación del listado priorizado, quienes a partir de esa fecha deberán acordar, dentro de un periodo no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupará el cargo correspondiente.
- De no existir consenso, se seleccionará al postulante con mayor puntaje.
- La contratación de los profesionales y/o técnicos será de responsabilidad única y exclusiva del Municipio.
- El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.
- Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, o teléfono o celular.

8. ETAPAS DEL CONCURSO

La recepción se realizará hasta el 06 de marzo de 2026 a las 14:00 hrs, en la oficina de partes de la Municipalidad de LOS SAUCES, ubicada en calle Ercilla 205, no se recibirán antecedentes fuera de plazo.

Recepción de antecedentes	Desde lunes 02 de marzo hasta el 06 de marzo del 2026 desde las 09:00 hrs., hasta las 14:00 hrs, en la oficina de Partes de la Municipalidad de Los Sauces, ubicada en calle Ercilla #205.
Acto de Apertura de Sobres	09 de marzo de 2026
Evaluación Curricular	10 de marzo de 2026
Entrevistas	11 – 12 de marzo de 2026
Reunión Comisión Bipartita Adjudicación, notificación	13 de marzo de 2026
Fecha de inicio funciones	16 de marzo de 2026



